



## Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados

PERSONERÍA GREMIAL NÚMERO 79



Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2.020

Ante quien Corresponda:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Secretario General de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, ante la situación generada sobre la posibilidad de la baja del salario para aquellos trabajadores y trabajadoras que se hayan contagiado el virus COVID-19 o por ser personas de contacto estrecho las empresas y/o los protocolos sanitarios establezcan que deban permanecer en sus hogares.

Es por ello que vengo por la presente a dejar asentado el absoluto rechazo ante tal posibilidad, considerándolo un atropello no solo a los derechos e intereses de los trabajadores, sino una violación a la normativa vigente en la materia que no dejaremos pasar por alto.

Es por ello que atendiendo lo establecido por el Artículo 6º Inciso 12 del Decreto P.E.N. 297/2020 (*con sus consiguientes prórrogas a través de los Decretos P.E.N. 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641 y 677*) quedan exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular el personal de las Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos.

Asimismo la Resolución 219/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEYSS) establece en su artículo 2º "Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DCNU-2020-297-APN-PTE y sus reglamentaciones, serán considerados "personal esencial" en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 207 de fecha 16 de Marzo de 2020. La continuidad de tales actividades en estas circunstancias constituye una exigencia excepcional de la economía nacional (artículo 203, Ley de Contrato de Trabajo Nro. 20.744, T.O. 1976 y sus modificatorias)."

Así las cosas, la industria frigorífica continuó desarrollándose durante toda esta etapa, con el fiel y sacrificado acompañamiento y apoyo por parte del sector trabajador, que asistió y asiste a las empresas en pos de conseguir y mantener la continuidad empresarial, industrial, comercial y laboral.

Si bien no fueron días fáciles ni felices, la actividad supo dar batalla a la crisis, se buscaron protocolos de salubridad, prevención y acción contra el COVID-19, se los aggioorno conforme a las nuevas necesidades, se estudió día a día esta realidad tan dinámica y extraña. Y siempre estuvieron los trabajadores apoyando y prestando colaboración plena.



## Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados

PERSONERÍA GREMIAL NÚMERO 79



Cuando el contagio se hizo presente y se propago por alguna planta, los trabajadores fueron siempre la primera línea de choque frente al virus, y sin embargo pusieron su salud frente al riesgo que se les avecinaba.

Claro está pues, que como se vino desarrollando desde el inicio de la pandemia, los trabajadores y trabajadoras de la industria de la alimentación, como actividad declarada esencial, deberán percibir sus salarios en su totalidad, y dado que no ha surgido ninguna normativa legal o administrativa que determine lo contrario, nada ha de modificarse en cuanto a dicha situación salarial. Y mucho menos puede aceptarse esa circunstancia de un modo unilateral y arbitrario por parte del sector patronal.

Castigar con la baja del salario a aquellos trabajadores que pudieran haberse contagiado el virus o estar baja la sospecha de estarlo, no es solo ilegal y contrario a derecho, sino que además es absolutamente ingrata para aquellos que arriesgan su salud y la de sus familias por cumplir con sus obligaciones y desconocerlos y denigrarlos no solo personal esencial, sino como personas.

Entendiendo que la situación que motivo esta declaración por parte de la entidad que legalmente represento no fue más que una idea absurda y temeraria de parte de algún descolgado, de todos modos dejamos asentada nuestra clara y firme convicción en cuanto a seguir acompañando firmemente a las empresas con todo nuestro trabajo y sacrificio, pero no permitir bajo ningún concepto ningún acto o decisión que afecte o disminuya los derechos e intereses de los compañeros trabajadores del sector.-



José Alberto Fantini

Secretario General

F.G.P.I.C. Y D.